



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

| RADICADO | DEMANDANTE | ENTIDAD DEMANDADA |
|-----------------|-------------------------------|--|
| 2017-00304 | NANCY JULIETH ROJAS LEON | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| 2017-00076 | LUZ STELLA BUITRAGO GOMEZ | NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG |
| 2017-00025 | LUZ INIRIDA RODRIGUEZ MATEUS | NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG |
| 2017-00020 | JHON JAIRO GONZALEZ OROZCO | NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG |
| 2017-00245 | MIGUEL ANTONIO SIERRA CARO | NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG |
| 2017-00186 | MARIA ELDA GUZMAN DIAZ | NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG |
| 2017-00122 | CLARA INES BERMUDEZ FRANCO | NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG |
| 2016-00235 | SORLINDA CLAVIJO GARZÓN | NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG |
| 2017-00252 | MERY HERRERA GUTIERREZ | NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG |
| 2017-00250 | FABIO ANDRES ANCHIQUE RAMOS | NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG |
| 2016-00448 | CLAUDIA MARCELA LEON PALACIOS | NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG |
| 2016-00239 | JAIME HUMBERTO MOJICA GOMEZ | NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG |
| 2016-00186 | OSCAR JULIO CALDERON RIVERA | NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG |
| 2015-00690 | MARTHA LUCIA RUBIANO DE PICO | NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG |
| 2017-00409 | ELSA BEATRIZ ORJUELA | NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG |
| 2017-00356 | LUZ MARINA VARGAS ROJAS | NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG |
| 2017-00297 | MYRIAM LOMBANA SOLANO | NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG |

Bogotá, D.C., 26 de marzo de 2020

Con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional a fin de controlar la enfermedad Covid-19, y el Acuerdo No. PSCJA20-11517 de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura en el que se ordenó la suspensión de términos procesales por el período comprendido entre el 16 al 20 de marzo de 2020, el Despacho invitó a las partes a un Acuerdo Procesal en el que, si a bien lo tenían, se podía continuar con el adelantamiento del trámite procesal vía electrónica.

Sin embargo, debido al endurecimiento de las medidas por parte del Gobierno, como lo es la cuarentena decretada a nivel nacional, el Consejo Superior de la Judicatura expidió los Acuerdos Nos. PSCJA20-11518 y 11526 de 2020 prorrogando la suspensión de términos judiciales hasta el 12 de abril de 2020.

Bajo estas consideraciones y teniendo en cuenta que la prolongación del término inicial de suspensión y el confinamiento torna ineficaz adelantar actuaciones procesales porque no pueden ser remitidas a segunda instancia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS los autos de marzo 16 y 17 de 2020 por medio del cual ese Despacho propuso un Acuerdo Procesal.

SEGUNDO: Una vez superada la crisis sanitaria y se habilite el ingreso a la sede judicial, se emitirá auto para impulsar la etapa correspondiente, pues se hace necesario reprogramar la totalidad de la agenda del Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

| RADICADO | DEMANDANTE | DEMANDADO |
|-----------------|------------------------|-----------------------|
| 2017-324 | EDER CARDENAS ESPAÑA | MINISTERIO DE DEFENSA |
| 2017-453 | ELVIA IBÁÑEZ HERNANDEZ | SUBRED SUR |

Bogotá, D.C., 26 de marzo de 2020

Con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional a fin de controlar la enfermedad Covid-19, y el Acuerdo No. PSCJA20-11517 de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura en el que se ordenó la suspensión de términos procesales por el período comprendido entre el 16 al 20 de marzo de 2020, el Despacho invitó a las partes a un Acuerdo Procesal en el que, si a bien lo tenían, se podía continuar con el adelantamiento del trámite procesal vía electrónica.

Sin embargo, debido al endurecimiento de las medidas por parte del Gobierno, como lo es la cuarentena decretada a nivel nacional, el Consejo Superior de la Judicatura expidió los Acuerdos Nos. PSCJA20-11518 y 11526 de 2020 prorrogando la suspensión de términos judiciales hasta el 12 de abril de 2020.

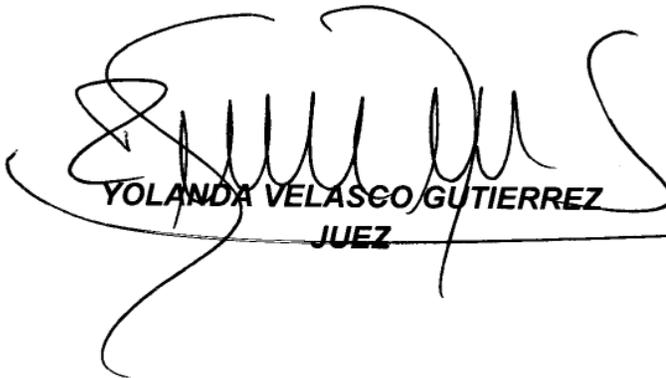
Bajo estas consideraciones y teniendo en cuenta que la prolongación del término inicial de suspensión y el confinamiento torna ineficaz adelantar actuaciones procesales porque no pueden ser remitidas a segunda instancia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS los autos de marzo 16 y 17 de 2020 por medio del cual ese Despacho propuso un Acuerdo Procesal.

SEGUNDO: Una vez superada la crisis sanitaria y se habilite el ingreso a la sede judicial, se emitirá auto para impulsar la etapa correspondiente, pues se hace necesario reprogramar la totalidad de la agenda del Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

| RADICADO | DEMANDANTE | DEMANDADO |
|-----------------|------------------------------|--|
| 2018-158 | BLANCA CECILIA RUIZ | UGPP |
| 2018-013 | ROMELIA MONSALVE ARIAS | UGPP |
| 2017-355 | MARTHA CALDERON GARZON | UGPP |
| 2017-140 | PEDRO ANTONIO TICORA SANCHEZ | UGPP |
| 2018-155 | MARIA MERCEDES MUÑOZ | UGPP |
| 2016-082 | JUAN ISIDRO RODRIGUEZ | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA |
| 2017-317 | JAIME ANTONIO MELENDEZ AMAR | UGPP |
| 2017-222 | ALIRIO CAICEDO PORTILLA | UGPP |
| 2018-316 | HERNANDO PADILLA MUÑOZ | UGPP |
| 2016-149 | LUCILA FORERO DE PATIÑO | UGPP |
| 2016-124 | HILDA ISABEL GONZALEZ | UGPP |
| 2017-221 | HELENA AIDA GLORIA ORTEGA | UGPP |

Bogotá, D.C., 26 de marzo de 2020

Con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional a fin de controlar la enfermedad Covid-19, y el Acuerdo No. PSCJA20-11517 de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura en el que se ordenó la suspensión de términos procesales por el período comprendido entre el 16 al 20 de marzo de 2020, el Despacho invitó a las partes a un Acuerdo Procesal en el que, si a bien lo tenían, se podía continuar con el adelantamiento del trámite procesal vía electrónica.

Sin embargo, debido al endurecimiento de las medidas por parte del Gobierno, como lo es la cuarentena decretada a nivel nacional, el Consejo Superior de la Judicatura expidió los Acuerdos Nos. PSCJA20-11518 y 11526 de 2020 prorrogando la suspensión de términos judiciales hasta el 12 de abril de 2020.

Bajo estas consideraciones y teniendo en cuenta que la prolongación del término inicial de suspensión y el confinamiento torna ineficaz adelantar actuaciones procesales porque no pueden ser remitidas a segunda instancia, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS los autos de marzo 16 y 17 de 2020 por medio del cual ese Despacho propuso un Acuerdo Procesal.

SEGUNDO: Una vez superada la crisis sanitaria y se habilite el ingreso a la sede judicial, se emitirá auto para impulsar la etapa correspondiente, pues se hace necesario reprogramar la totalidad de la agenda del Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

| RADICADO | DEMANDANTE | DEMANDADO |
|-----------------|-------------------------|----------------------------------|
| 2018-494 | DUILIA SANDOVAL ROJAS | COLPENSIONES |
| 2017-164 | LILIANA MORENO | POLICIA NACIONAL |
| 2018-071 | YOLANDA GARCIA | MINISTERIO DE DEFENSA |
| 2016-487 | LUZ CLARA ALFONSO | MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL |
| 2017-357 | YAQUELINE ZARATE SAENZ | MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL |
| 2017-410 | ANA MARIA CORTES | MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL |
| 2017-305 | MIRIAM CASTELLANOS | MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL |
| 2018-090 | FANNY LENIT BOTELLO ROA | FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN |
| 2015-604 | MIRIAM RODRIGUEZ ARANDA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL |

Bogotá, D.C., 26 de marzo de 2020

Con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional a fin de controlar la enfermedad Covid-19, y el Acuerdo No. PSCJA20-11517 de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura en el que se ordenó la suspensión de términos procesales por el período comprendido entre el 16 al 20 de marzo de 2020, el Despacho invitó a las partes a un Acuerdo Procesal en el que, si a bien lo tenían, se podía continuar con el adelantamiento del trámite procesal vía electrónica.

Sin embargo, debido al endurecimiento de las medidas por parte del Gobierno, como lo es la cuarentena decretada a nivel nacional, el Consejo Superior de la Judicatura expidió los Acuerdos Nos. PSCJA20-11518 y 11526 de 2020 prorrogando la suspensión de términos judiciales hasta el 12 de abril de 2020.

Bajo estas consideraciones y teniendo en cuenta que la prolongación del término inicial de suspensión y el confinamiento torna ineficaz adelantar actuaciones procesales porque no pueden ser remitidas a segunda instancia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS los autos de marzo 16 y 17 de 2020 por medio del cual ese Despacho propuso un Acuerdo Procesal.

SEGUNDO: Una vez superada la crisis sanitaria y se habilite el ingreso a la sede judicial, se emitirá auto para impulsar la etapa correspondiente, pues se hace necesario reprogramar la totalidad de la agenda del Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

| RADICADO | DEMANDANTE | DEMANDADO |
|-----------------|--------------------------------|-------------------------------|
| 2018-239 | NAIBET CECILIA MORALES | BOGOTA DC. |
| 2017-197 | DIANA ELIZABETH SALINAS SIERRA | INPEC |
| 2017-113 | COLPENSIONES | MARIA CRISTINA CASAS MARENDES |
| 2018-265 | HAROLD VELASQUEZ SANCHEZ | HOSPITAL MILITAR CENTRAL |
| 2018-053 | CRISTIAN ANDRES OSORIO RINCON | POLICIA NACIONAL |

Bogotá, D.C., 26 de marzo de 2020

Con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional a fin de controlar la enfermedad Covid-19, y el Acuerdo No. PSCJA20-11517 de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura en el que se ordenó la suspensión de términos procesales por el período comprendido entre el 16 al 20 de marzo de 2020, el Despacho invitó a las partes a un Acuerdo Procesal en el que, si a bien lo tenían, se podía continuar con el adelantamiento del trámite procesal vía electrónica.

Sin embargo, debido al endurecimiento de las medidas por parte del Gobierno, como lo es la cuarentena decretada a nivel nacional, el Consejo Superior de la Judicatura expidió los Acuerdos Nos. PSCJA20-11518 y 11526 de 2020 prorrogando la suspensión de términos judiciales hasta el 12 de abril de 2020.

Bajo estas consideraciones y teniendo en cuenta que la prolongación del término inicial de suspensión y el confinamiento torna ineficaz adelantar actuaciones procesales porque no pueden ser remitidas a segunda instancia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS los autos de marzo 16 y 17 de 2020 por medio del cual ese Despacho propuso un Acuerdo Procesal.

SEGUNDO: Una vez superada la crisis sanitaria y se habilite el ingreso a la sede judicial, se emitirá auto para impulsar la etapa correspondiente, pues se hace necesario reprogramar la totalidad de la agenda del Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

| RADICADO | DEMANDANTE | DEMANDADO |
|-----------------|-----------------------------|---------------------------------|
| 2018-256 | MARIA SOFIA PEÑARANDA STUMO | ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA |
| 2017-299 | CLAUDIA JENNY TORRES | SUBRED SUR |
| 2017-142 | VICTOR MANUEL PRADO DELGADO | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTROS |
| 2017-296 | LUZ ADRIANA CORREA TORO | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTROS |
| 2017-359 | ALEXANDRA LOPEZ GIL | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y OTROS |
| 2017-207 | ISABEL CABRALES SEPULVEDA | SUBRED SUR |
| 2015-498 | WILLIAM RINCON CRISTANCHO | ICBF |

Bogotá, D.C., 26 de marzo de 2020

Con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional a fin de controlar la enfermedad Covid-19, y el Acuerdo No. PSCJA20-11517 de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura en el que se ordenó la suspensión de términos procesales por el período comprendido entre el 16 al 20 de marzo de 2020, el Despacho invitó a las partes a un Acuerdo Procesal en el que, si a bien lo tenían, se podía continuar con el adelantamiento del trámite procesal vía electrónica.

Sin embargo, debido al endurecimiento de las medidas por parte del Gobierno, como lo es la cuarentena decretada a nivel nacional, el Consejo Superior de la Judicatura expidió los Acuerdos Nos. PSCJA20-11518 y 11526 de 2020 prorrogando la suspensión de términos judiciales hasta el 12 de abril de 2020.

Bajo estas consideraciones y teniendo en cuenta que la prolongación del término inicial de suspensión y el confinamiento torna ineficaz adelantar actuaciones procesales porque no pueden ser remitidas a segunda instancia, el Juzgado resuelve,

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS los autos de marzo 16 y 17 de 2020 por medio del cual ese Despacho propuso un Acuerdo Procesal.

SEGUNDO: Una vez superada la crisis sanitaria y se habilite el ingreso a la sede judicial, se emitirá auto para impulsar la etapa correspondiente, pues se hace necesario reprogramar la totalidad de la agenda del Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

| RADICADO | DEMANDANTE | DEMANDADO |
|-----------------|---------------------------|---|
| 2018-398 | JOSE ADOLFO PINTO | MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL |
| 2018-362 | MARIA DEL PILAR MANRIQUE | MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES |
| 2018-286 | RAMON HERNANDO MARTINEZ | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL |
| 2018-451 | JHON HENRY JIMENEZ VERANO | MINISTERIO DE DEFENSA |
| 2018-268 | JAIME ALBERTO ACOSTA | MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES |
| 2018-551 | NANCY VELASQUEZ | COLPENSIONES |
| 2018-292 | IVAN DARIO REY | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL |
| 2018-476 | CAROLINA MARQUEZ | POLICIA NACIONAL |
| 2018-582 | AMALFI DEL CARMEN ROMERO | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2018-539 | JOSE ARMANDO MORENO | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2018-488 | NORA HERMELINDA PINZON | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2018-464 | TATIANA ANDREA BOGOTA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2018-576 | HUMBERTO PARADA | MINISTERIO DE DEFENSA |
| 2018-235 | JENNY FELIZOLA AMARIS | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2018-529 | JOVANNI RIVERA | CREMIL |
| 2018-450 | VICTOR MANUEL CASTRO | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2018-429 | MARTA CONSUELO CASAS | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2018-533 | FREDY CRISTANCHO | FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN |
| 2018-520 | CRISTIAN ENRIQUE CASTRO | POLICIA NACIONAL |
| 2018-430 | MELIDA PAOLA FRYE | BOGOTA DC |
| 2018-345 | SANTIAGO RUIZ MEDINA | MINISTERIO DE DEFENSA |
| 2018-506 | CECIL ALFONSO OROZCO | CREMIL |
| 2018-500 | ANDREA MAGALY ALVAREZ | PERSONERIA DE BOGOTA |
| 2018-535 | JORGE ELIECER ORTIZ | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2018-454 | MARIA SUSANA MENDEZ | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2018-214 | MARIA TERESA CRUZ | UGPP |
| 2018-423 | JULIE ESPERANZA GANTIVA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2018-530 | ANGELICA MARIA TORRES | SUBRED SUROCCIDENTE |
| 2018-264 | SOTELO SOTAQUIRA | CREMIL |
| 2018-305 | ALEXANDER OLIVERO LOAIZA | CREMIL |
| 2018-304 | ALFONSO PEÑA RIVERA | CREMIL |
| 2018-523 | YINNA PAOLA RODRIGUEZ | ESE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL COLEGIO |
| 2018-131 | LUIS EDUARDO SALINAS RIOS | MINISTERIO DE DEFENSA |
| 2018-445 | BERTA DEL CAMPO PEREZ | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2018-466 | PATRICIA HERNANDEZ | SUBRED NORTE |
| 2018-389 | DUVAN ELIAS ANGEL | POLICIA NACIONAL |
| 2018-419 | LUZ MIRIAM HERRERA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2018-260 | COLPENSIONES | GILMA OLIVA PEREZ |
| 2018-353 | JULIBETH VALENCIA | SUBRED NORTE |
| 2018-315 | ROSA MARIA MORENO | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2018-262 | MIRIAM BELTRAN | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2018-249 | GLORIA MARIA GARZON | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2018-372 | HECTOR ANGEL DIAZ | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2018-320 | ROSALBA MALAGAN | SENA |
| 2018-228 | COLPENSIONES | GLORIA ELENA TORRES DUARTE |
| 2018-361 | LIGIA ALCIRA MENDEZ | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2018-432 | DEDCY PATRICIA DOMINGUEZ | SENA |
| 2018-428 | ESTHER CECILIA GALOFRE | POLICIA NACIONAL |
| 2018-280 | SANDRA MOLINA | SUBRED SUR |
| 2018-307 | KEVIN ANDERSON CARDONA | POLICIA NACIONAL |
| 2018-140 | MARIA HELENA NIETA | POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS |

| | | |
|----------|--------------------------|-------------------------|
| 2018-327 | MARTHA CRISTINA RIVEROS | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2018-215 | CONCEPCION PINEDA | SUBRED SUR |
| 2018-384 | MARIA ESTELA BECERRA | UGPP |
| 2018-186 | NELLY JIMENEZ PEÑA | SUBRED SUR |
| 2018-196 | GLORIA LUCIA RODRIGUEZ | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2018-339 | COLPENSIONES | HERNAN OSPINA CARDONA |
| 2018-039 | ALEXANDER ROMERO LEON | MINISTERIO DE DEFENSA |
| 2018-374 | LISBETH ADRIANA CAMARGO | IDU |
| 2018-065 | HERNAN GONZALEZ | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2018-016 | CONSUELITO ZAPATA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2018-005 | CLARA AVELLANEDA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2018-350 | BRAYAN OREJUELA | POLICIA NACIONAL |
| 2018-230 | FANNY CASTOR | POLICIA NACIONAL |
| 2018-183 | MELBA INES ABRIL Y OTROS | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2018-093 | MARTHA LILIANA CANTE | POLICIA NACIONAL |
| 2017-339 | BENJAMIN PAEZ OYOLA | BOGOTÁ DC |
| 2017-167 | ROSALBA MORENO | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2017-333 | OLGA CRISTINA CAMO | POLICIA NACIONAL |
| 2017-189 | BEATRIZ ESTRADA | UGPP |
| 2017-341 | EZEQUIEL ALONSO | SUBRED NORTE |
| 2017-249 | CESAR AUGUSTO DIAZ | MINISTERIO DE EDUCACION |
| 2017-327 | DIANA MARTINEZ | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2017-298 | MERY NIÑO MANOSALVA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2017-431 | ANGELICA MARIA RUIZ | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2017-183 | LUIS FRANCISCO GARCIA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |

Bogotá, D.C., 26 de marzo de 2020

Con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional a fin de controlar la enfermedad Covid-19, y el Acuerdo No. PSCJA20-11517 de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura en el que se ordenó la suspensión de términos procesales por el período comprendido entre el 16 al 20 de marzo de 2020, el Despacho invitó a las partes a un Acuerdo Procesal en el que, si a bien lo tenían, se podía continuar con el adelantamiento del trámite procesal vía electrónica.

Sin embargo, debido al endurecimiento de las medidas por parte del Gobierno, como lo es la cuarentena decretada a nivel nacional, el Consejo Superior de la Judicatura expidió los Acuerdos Nos. PSCJA20-11518 y 11526 de 2020 prorrogando la suspensión de términos judiciales hasta el 12 de abril de 2020.

Bajo estas consideraciones y teniendo en cuenta que la prolongación del término inicial de suspensión y el confinamiento torna ineficaz adelantar actuaciones procesales porque no pueden ser remitidas a segunda instancia, el Juzgado **RESUELVE**,

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS los autos de marzo 16 y 17 de 2020 por medio del cual ese Despacho propuso un Acuerdo Procesal.

SEGUNDO: Una vez superada la crisis sanitaria y se habilite el ingreso a la sede judicial, se emitirá auto para impulsar la etapa correspondiente, pues se hace necesario reprogramar la totalidad de la agenda del Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

| RADICADO | DEMANDANTE | DEMANDADO |
|-----------------|-----------------------------|-------------------------|
| 2018-253 | MARTHA LUCIA LOPEZ | SUBRED SUROCCIDENTE |
| 2018-224 | JAIME VELANDIA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2018-226 | MIRTHA LUCIA AREVALO | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2018-223 | JULIAN ORLANDO AYANEGUA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2018-313 | GLADYS VANEGAS | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2018-548 | TERESITA DEL CARMEN BELTRAN | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2018-383 | VICTORIA HELENA DURAN | ACUEDUCTO DE BOGOTÁ |
| 2018-424 | ELIANA ANDREA CAMPOS | SUBRED SUROCCIDENTE |
| 2018-335 | LUZ AMPARO CLAVIJO | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2018-452 | ESTELA OSPINA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN |
| 2018-400 | LILIANA MARIA SOLER PAVA | MINISTERIO DE DEFENSA |

Bogotá, D.C., 26 de marzo de 2020

Con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional a fin de controlar la enfermedad Covid-19, y el Acuerdo No. PSCJA20-11517 de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura en el que se ordenó la suspensión de términos procesales por el período comprendido entre el 16 al 20 de marzo de 2020, el Despacho invitó a las partes a un Acuerdo Procesal en el que, si a bien lo tenían, se podía continuar con el adelantamiento del trámite procesal vía electrónica.

Sin embargo, debido al endurecimiento de las medidas por parte del Gobierno, como lo es la cuarentena decretada a nivel nacional, el Consejo Superior de la Judicatura expidió los Acuerdos Nos. PSCJA20-11518 y 11526 de 2020 prorrogando la suspensión de términos judiciales hasta el 12 de abril de 2020.

Bajo estas consideraciones y teniendo en cuenta que la prolongación del término inicial de suspensión y el confinamiento torna ineficaz adelantar actuaciones procesales porque no pueden ser remitidas a segunda instancia, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS los autos de marzo 16 y 17 de 2020 por medio del cual ese Despacho propuso un Acuerdo Procesal.

SEGUNDO: Una vez superada la crisis sanitaria y se habilite el ingreso a la sede judicial, se emitirá auto para impulsar la etapa correspondiente, pues se hace necesario reprogramar la totalidad de la agenda del Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ